Sesión 38

—

Día 7 de Mayo de 1913.-

—

En Buenos Aires a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren, y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

14.368 3°. 1°.- Ordenar el levantamiento de una amplia investigación sumaria, en la escuela n° 7 del C. Escolar 3°, a cuyo efecto se designa una comisión compuesta por el Abogado Asesor Dr del Campo, don Reyes M. Salinas e Inspector Médico General Dr Fermín Rodriguez.-

2°.- Suspender provisionalmente en sus funciones, con goce de sueldo, y mientras dure la

investigación, al director y vice-director de la misma, Señores Isidoro Natale y Manuel B. Sánchez, respectivamente.-

3°.- Designar para desempeñar esos cargos, interinamente y hasta tanto se resuelva este asunto a los Srs Tomás Ponce, director y Justo C. Rodriguez, vice-director.-

875 C. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre próximo al profesor de Historia de la Escuela Normal de Profesoras n°3 de la Capital, Sr Ricardo Rojas; designándose en su reemplazo, por dicho término, a la P. N. Sta María Dominga Delgado.-

13.568 S/912 Reservar, hasta la sanción del Presupuesto General, este expediente, por el que el C. Escolar 12° propone en alquiler una casa destinada á la instalación de una escuela, cuya creación considera necesaria.-

2613 F/911 Desestimar el reclamo de sueldos de vacaciones formulado por la maestra de la escuela n° 3 del C. Escolar 3°, doña Adelina D. de Foglia, en razón de haberse abonado los mismos a

la suplente Sta Eulogía Azcoa-
ga.

6043	10/912	Aceptar el convenio celebra-do entre la Comisión ad-hoc y la propietaria de la casa calle Carranza 1945, autori-zándose el aumento de al-quiler en quince pesos m/n ($15 m/n), á cuyo efecto, pasará el expediente al señor Abogado Asesor a los fines consiguien-tes.—
2912	O.	Autorizar a la Oficina de Su-ministros para destinar a las escuelas de la Capital, con pre-ferencia a aquellas que fun-cionan en edificio fiscal, los escritorios norte americanos, adquiridos en la licitación del año p. pdo, y en sustitución de las tribunas que actualmente poseen.
2712	R.	Hacer saber a la Sra viuda del ex-profesor de dibujo, Don José Rovere, que debe dirigir-se a la Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones, para acoger-se a sus beneficios, llenando los requisitos exigidos por el Artículo 14 del Decreto Reglamen-tario de esa Ley.—
15.048	3/911.	Agréguese a sus antecedentes.
1930	3.	Ordenar a quien corresponda

informe si la Municipalidad de Victórica (Pampa), cumple la disposición legal respectiva, contribuyendo con el 15% de sus rentas a la formación del Tesoro Escolar; y en caso afirmativo, a cuanto ha ascendido el monto de esa contribución en el transcurso del año 1912.-

11 81 P. Pasar este expediente a informe de la Inspección General de Escuelas Normales.-

10.397 W. Archivar este expediente por el que la viuda del ex maestro Sr Alberto Walter, solicita subsidio.

— — — Nombrar Corrector de pruebas de El Monitor de la Educación Común a la Sta Elena de Oro.

— — — Nombrar Sub-director de Arquitectura, al Ingeniero don J. Alberto Newbery.-

— — — Aceptar el presupuesto de la casa Veida, cuyo importe es de cien pesos m/n ($100 m/n), para la colocación de cenefas argentinas, y alfombras en el balcón central de la Biblioteca, sala del Sr Presidente, Oficina Judicial y siete ventanas de la Secretaría General y Sala de Sesiones, el día 11 del corriente mes, con motivo de la celebración del

Centenario del Himno Nacional.

5109 O. Encomendar al C. Escolar 12° busque inmediatamente y proponga otro local para trasladar la escuela n.° 12 de su dependencia.-

— — — — Acordar 1.000 láminas del fac-simil del Himno Nacional a la Intendencia Municipal de San Isidro, para ser distribuidas entre los alumnos de las escuelas que asistan a las fiestas que se realizarán en dicha localidad en conmemoración del Centenario del referido Himno.-

— — — — Acusar recibo a la nota de 3 del corriente mes, pasada por la Comisión Directiva del Jockey Club, por la cual se sirve comunicar que se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, la suma de setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos m/n ($ 78.888.52) provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas durante el mes de Abril p. pdo.-

5384 A. Hacer saber a la Asociación

Patriótica Estudiantil General San Martín, en respuesta a su nota de Abril 22 p. pdo, que el H. Consejo tiene ya resuelta la forma en que se realizarán los festejos en conmemoración del Centenario del Himno Nacional y acompañarle una cópia de la circular pasada a las escuelas con tal motivo.—

1861 | 3 | Archivar este expediente.—

— — | — | No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Señor Ireneo Bravo, para que se le permita sacar fotografías en las escuelas dependientes del H. Consejo.—

1278 | 10/911 | 1º.- Tomar en arrendamiento las casas de propiedad de la señora Angela R. de Foladori, situadas en esta Capital, calle Thames nº 2347/49, en las condiciones indicadas por la Comisión ad hoc en su informe del 15 de Marzo p. pdo, y demás resultantes de estas actuaciones, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos m/n por el término de tres años con opción de parte del H. Consejo a dos años más y con destino al funcionamiento de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 10º.-

2º.- Disponer que el expediente pase al Abogado Asesor para que for-

malice el contrato respectivo, a la mayor brevedad.-

3º.- Autorizar al C. Escolar 10º para que ordene el traslado de la escuela oportunamente.-

3710 P. Hacer constar que la verdadera denominacion del cargo confiado por disposición del H. Consejo de Marzo 26 último, a la Sta María Luisa Megy, es "Encargada de Ejercicios Físicos de la Sección niñas" como figura en el item 13, partida nº 7 de la Ley de Presupuesto, y no "Inspectora Encargada de los Ejercicios Físicos de la Sección Niñas" como por error se dijo.-

4084 N. 1º.- Aprobar la medida adoptada con fecha 31 de Marzo p. pdo por el Encargado Escolar de Chos Malal (Neuquén), al ordenar la clausura de la escuela de su dependencia en atención a la causal invocada (desarrollo de la fiebre tifoidea en el mencionado pueblo).-

2º.- Pedir al expresado funcionario se sirva informar con respecto a la marcha de tal epidemia, como asimismo, sobre el estado de salud de los niños concurrentes a la escuela.-

4793 S Aprobar la clausura de la escuela nacional nº 125 de la Provin=

cia de Santa-Fé, ordenada por el Inspector Seccional de la Provincia, desde el 24 de Marzo p. pdo hasta el 10 del corriente mes; en atención de haberse desarrollado la fiebre tifoidea entre los alumnos concurrentes a la escuela de referencia.-

— — — — — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán para clausurar las clases por cuatro días, a los fines reclamados por la autoridad sanitaria de dicha provincia.-

4187 N. 1º.- Aprobar la medida adoptada por el Sr Encargado Escolar de Cancha Huinganco (Neuquén) al ordenar la clausura de la escuela de su dependencia, en virtud de haberse desarrollado la fiebre tifoidea en dicho pueblo.

2º.- Pedir al expresado Sr Encargado Escolar se sirva informar con respecto al estado de los alumnos que concurren a la escuela.-

1610 O Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, a favor de los señores Elichagaray y Cía la suma de doscientos cuarenta y un pesos m/n ($241.00 m/n) importe de los artículos detallados a fs 2,

adquiridos para el garage del Consejo; debiendo imputarse este pago al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912.-

12.721 C/912 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs 56 vta.

2º.- Ordenar el pago de la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos m/n. ($ 159.39 m/n), importe de la expresada liquidación, a favor de don Emilio Rodriguez Román, por transporte de 19.924 Kilos de material escolar, con destino a las escuelas de Territorios Nacionales, durante el año de 1911.-

3º.- Imputar el gasto como lo indica Contaduría.-

905 N. 1º.- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados por el local ocupado por la escuela Ruca Charoy (Neuquén), a contar desde el 1º de Mayo de 1909 hasta Diciembre de 1910 y a razon de quince pesos m/n ($ 15 m/n) mensuales.-

2º.- Comunicar esta resolución al recurrente.-

2812 8 1º. Aprobar los servicios prestados en Estadística por don Hilario Lacierain, hasta el día

11 de Marzo p. pdo, en calidad de escribiente.-

2º.- Ordenar su liquidación y pago.-

2146 B. Autorizar al señor Presidente para resolver este asunto en la forma que considere más conveniente.-

2580 I Autorizar a la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, para que proceda a colocar dos tanques de cemento armado y dos filtros "Becker-feld" de cinco bujías en el edificio ocupado por la escuela nº 1 del C. Escolar 1º, de conformidad con el presupuesto elevado por la misma, cuyo importe de Cuatrocientos ocho pesos con ochenta y siete centavos m/n ($ 408.87 m/n), se abonará con fondos de matrículas del expresado Consejo Escolar.-

1952 O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Señor Abogado del H. Consejo, a favor del Apoderado del mismo en el Territorio del Rio Negro, don Benicio R. Silva, por su intervención como tal.-

2º.- Ordenar la liquidación y pago de la suma de un mil pe-

Buenos Aires, Mayo 7 de 1913.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 38, celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 5.-

[signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

Nº 5

1913

Nº del Acta	Folios que abarca	Fecha en que se celebró la sesión.—
38	1 al 33	7 de mayo de 1913.—
39	33 al 48	14 de mayo de 1913.—
40	48 al 84	17 de mayo de 1913.—
41	85 al 101	19 de mayo de 1913.—
42	101 al 113	21 de mayo de 1913.—
43	113 al 131	28 de mayo de 1913.—
44	132 al 181	31 de mayo de 1913.—
45	182 al 200	2 de junio de 1913. (continúa el libro nº 6).—

Buenos-Aires, Mayo 7 de 1913.-

En la fecha se abre este libro de Actas nº 5, para continuar la sesión nº 38, celebrada en el día arriba indicado.-

El Libro consta de doscientas páginas.-

[illegible]

,, $os m/n ($1.000 m/n) importe de dicha regulación, con la imputación que diere Contaduría.-

3134 12º.- Autorizar al Consejo Escolar 12º, para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna 9. la cantidad de seis pesos con veinte centavos m/n ($6.20 m/n), invertida en el alumbrado de la misma durante el mes de febrero ppdo, prévio informe de la Inspección respectiva sobre el funcionamiento de la referida Escuela en época de vacaciones.-

5130 E. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera la cantidad de 10.000 planillas estadística cuatrimestrales, con destino a la Dirección General de Escuelas de Entre-Rios, al precio de las licitadas en 24 de Febrero p. pdo.-

2º.- Disponer que Contaduría cargue el importe de dichas planillas a la Subvención nacional que corresponda a esa Provincia.-

2990 C/912 1º.- Aprobar la resolución de la Presidencia, de fs 3.-

2º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 7.-

3°.- Ordenar el pago de la suma de sesenta y nueve pesos m/n ($69 m/n) importe de la expresada liquidación, a favor de la casa Jacobo Peuser.

4°.- Imputar el gasto como indica Contaduría.-

2388 E. Autorizar a la Oficina de Suministros para que, por intermedio del Taller de Reparaciones, proceda a la construcción de gradas de madera necesarias en las clases de canto de la escuela Sarmiento, debiendo Contaduría dar la imputación del gasto, cuyo importe ascenderá a ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n).-

12766 14°/912 Pedir al Consejo Escolar 14° se sirva manifestar cómo es que se encuentran en ejecución las obras ampliatorias del edificio ocupado por la escuela n.° 12 de su jurisdicción, cuando aún no ha sido acordada la autorización correspondiente, y al mismo tiempo, en que condiciones y que constructor las realiza.-

2659 D. 1°.- Autorizar las obras de reparación necesarias, y a que se refiere este expediente, en el edificio escolar de Toay (Pampa Central), aceptándose, al efecto la

propuesta total presentada por don Alejandro Canziani, cuyo importe asciende a la suma de un mil cuatrocientos pesos m/n ($1.400.00 m/n), incluida la partida para carbonilla y acarreo.

2°.- Imputar, provisionalmente, el gasto a Recursos del Consejo.-

3°.- Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.-

3901 6° Autorizar al Consejo Escolar 6°, para que de su fondo de matrículas abone la suma de veinte pesos m/n ($20 m/n), importe de la conducción del personal de la escuela n° 17, durante los días transcurridos desde el 24 de Febrero al 1° de Marzo p. pdos.-

10.337 7 Ampliar la autorización acordada al Cuerpo Médico Escolar para la adquisición de tres docenas de gaza esterilizada, en vez de una docena, de conformidad con lo solicitado.-

13.558 12°. Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a veinte y cinco días del mes de Octubre de 1912, devengados por el ex-portero de la escuela nocturna 5 del Consejo Escolar 12°, don Angel Beccaria, a favor

de su esposa, doña Magdalena P. de Beccaria, siempre que ésta justifique debidamente el carácter que invoca.-

2716 6° Autorizar las obras de reparación necesarias en la escuela n° 6 del Consejo Escolar 6°, las que se llevarán a cabo por administración, y siempre que su ejecución no interrumpa o perjudique el regular funcionamiento de la misma, con imputación del gasto de ($150 m/n) ciento cincuenta pesos m/n, en que se estima su importe, a la partida mensual asignada a la expresada Dirección de Arquitectura.-

15036 C Hacer saber al Encargado Escolar de Bouvier (Chaco), que el H. Consejo ha dispuesto no autorizar, por ahora, las obras de reparación proyectadas para la escuela n° 7.-

14.737 L 1°.- Aprobar el gasto, importe de tres publicaciones del aviso que se cobra.-

2°.- Ordenar el pago de la suma de doce pesos m/n ($12 m/n), a favor de la Administración de "La Nación", imputándola al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General de 1912, como lo

indica Contaduría.

830 3. Agregar a éste, los expedientes en que consten las respectivas autorizaciones a que se refieren Contaduría y Estadística.-

4128 2°.- Ordenar se agregue a este expediente el antecedente en el cual conste haberse autorizado el funcionamiento de baños, a que hace referencia la Inspección de Escuelas Nocturnas, en su informe del 13 de Febrero p. pdo.-

3713 R.- Siendo necesario e indispensable adoptar la resolución del caso en todos los asuntos relativos a pedidos de fondos por parte de las autoridades escolares de los Territorios y Colonias Nacionales con destino al pago de los gastos que se originen en la celebración de las fiestas (25 de Mayo) y (9 de Julio) por las escuelas de sus respectivas dependencias, el H. Consejo en sesión de la fecha y teniendo en cuenta lo manifestado, precedentemente sobre el particular por la Inspección General de Territorios, se

Resuelve:

1°.- Autorizar a los Encarga=

dos Escolares de los Territorios y Colonias Nacionales para que inviertan, con cargo de rendir cuenta documentada, de los fondos de matrículas que administrán, en las fiestas pátrias del 25 de Mayo y 9 de Julio, tantos pesos como sea el 50% del número de alumnos asistentes en cada escuela de sus respectivas dependencias.-

2º.- En los casos que carezcan de fondos de matrículas o no tengan lo suficiente, quedan igualmente autorizadas para hacerlo con sus propios recursos; debiendo elevar la cuenta respectiva con sus correspondientes comprobantes a objeto de ordenar su conveniente reintegro.-

3º.- En las localidades donde no haya Encargados Escolares, quedan autorizados los directores de escuelas para efectuar estos gastos en la forma ya expresada; con cargo de elevar la cuenta y comprobantes del caso con el correspondiente Vº. Bº. del Inspector Seccional, á fin de ordenar el reintegro del caso.-

4º.- Recomendar a los Señores

Encargados Escolares y Directores de escuelas, el cumplimiento extricto de la disposición respectiva del Reglamento que dá a esas fiestas un caracter escolar y patriótico, haciéndoles notar además, que el gasto que al efecto autoriza por esta resolución el H. Consejo, se ha de invertir únicamente en aquellos que se relacione con los preparativos de las fiestas y lo que sea educativo y saludable para los niños evitando en ello el consumo de bebidas y otros gastos impropios de esas fiestas.—

5º— Comuníquese por circular a todas las autoridades de los Territorios y Colonias Nacionales las que serán convenientemente distribuidas por la Inspección General de Territorios con el objeto de que lleguen a sus respectivos destinos antes del próximo 25 de Mayo y fecho pase a la expresada Oficina para que adopte todas aquellas medidas que juzgue pertinente al mejor cumplimiento de la presente resolución.—

4153 C. Aprobar los balances de

Caja y Saldos, relativos al mes de Diciembre ppdo, y el general correspondiente al ejercicio de 1912, y que ha elevado Contaduría, a sus efectos.-

1826 O. Autorizar al señor Abogado Asesor, para que ordene la impresión de mil ejemplares de formularios de contratos, de acuerdo con el presupuesto presentado por la imprenta Jockey Club, imputándose el gasto de treinta y cinco pesos moneda nacional, al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto de 1912.-

3482 6°. Autorizar el aumento de treinta pesos m/n ($30.00 m/n) mensuales gestionado por el cochero que conduce el personal de la escuela n° 20 del C. Escolar 6°, desde la línea del tramway hasta el punto en que se encuentra ubicada - Berón de Astrada n° 2064, debiendo atenderse el gasto, como hasta ahora con fondos de matrículas del mencionado Consejo Escolar.-

324 G/911. 1°.- Ordenar la liquidación y el pago, con imputación a los fondos que arbitró el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912, de los trabajos de carpintería, cuyo importe de quinientos cincuenta pesos m/n ($550 m/n), ejecuta-

dos por el Sr. José Sperandio en la escuela Normal de Gualeguay y que en oportunidad fueron autorizados por el Ministerio de Instrucción Pública.-

2º.- Aprobar las distintas obras que, según constancias del expediente ha realizado el empresario don Policarpo Lanza y que, en total, importan la suma de dos mil doscientos veinte y dos pesos m/n ($ 2.222 m/n); debiendo hacerse el pago con igual imputación a la del gasto anterior.-

3º.- Pedir al director de la escuela un informe respecto a la cuenta presentada por don Daniel Emiliezzi, que asciende a trescientos catorce pesos con veinte y seis centavos. m/n ($ 314.26 m/n).-

4º.- Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que indique, a la brevedad posible, cuales son las reparaciones y obras nuevas de verdadera necesidad y urgencia que requiere dicho edificio, y para que revise el proyecto de ampliación formulado por el Ministerio de Obras Públicas.-

5º.- Incluir, en el Presupuesto para 1914, la partida que resulte

ser necesaria para llevar a cabo esa ampliación, puesto que ha caducado la de cincuenta mil pesos m/n ($50.000 m/n) que con tal objeto asignó el Presupuesto de 1910.-

6°.- Apercibir al director de la escuela por ordenar, sin ser previamente autorizado, la ejecución de las obras mencionadas en el Artículo 2° de esta resolución.-

7°.- Mandar desglosar el expediente 403-G.- que se refiere a la ampliación del edificio de la escuela Normal de Gualeguaichú.-

896 B Acceder al pedido, que, sobre permuta de cátedras, formulan los señores Manuel Cutrin y Adolfo G. Ballesteros, director y profesor respectivamente, de la escuela Normal de Dolores (Buenos-Aires), ya que tal cambio persigue el mejoramiento de la enseñanza correspondiente.-

3805 12° Aprobar la suspensión de clase en el salón n°2 de la escuela n°25 del C. Escolar 12°, motivada por las reparaciones del techo en el edificio de la misma.

15.055 N. Nombrar director interino de la escuela de la carcel de Neuquén, al bachiller don Jesús Acuña.-

4849 T. 1°.- Trasladar al maestro Dn Juan E. Ledesma de la escuela n°4 de El

Riacho, Formosa, a la n° 18 de Puerto Bermejo por ser reducida la asistencia en el primer punto y para que atienda una de las secciones del primer grado en Bermejo.-

2°.- Establecer el doble turno para el primer grado de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo, en razón estrechez del local, sin que ello origine sobresueldo alguno atento a que las secciones de dicho grado funcionarán con maestros distintos y la modificación última de la resolución del 15 de Febrero de 1912, sobre los directores.-

3°.- No hacer lugar al establecimiento de la Dirección libre en dicha escuela, por cuanto el presupuesto no permite el gasto de ciento sesenta pesos m/n ($160 m/n) mensuales que originaría.-

4°.- Acordar al señor Ledesma un pasaje desde Formosa a Puerto Bermejo, y librar orden de pago a su favor por diez pesos m/n ($10 m/n) que se le acuerda para viático.-

3965 R. 1°.- Clausurar la escuela n° 4 de Cubanea por haber quedado en dicho punto solo cuatro niños en edad escolar, dentro del radio legal, con antigüe=

dad del 26 de Marzo en que se e-fectuó esa medida.-

2°.- Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo por la cual se autorizó a la Inspección para firmar contrato por el transporte de alumnos desde Zanjón de Oyuela a Cubanea, mediante el gasto mensual de cien pesos m/n ($100 m/n).-

3°.- Anotar que la casa fiscal de Cubanea y el material escolar quedan a cargo y cuidado del Juez de Paz, Sr. Elías M. Ocampo.-

4°.- Aceptar la precedente renuncia del director de la escuela 35 de Colonia Rusa (Rio Negro), Sr. José Alvarado con antigüedad del 1° de Marzo, término de las vacaciones.-

5°.- Trasladar la directora de la escuela clausurada de Cubanea, Nestoria Sánchez, a la Colonia Rusa, en reemplazo del señor Alvarado.

6°.- Anotar en el contralor el adjunto inventario, debiendo la Inspección indicar el destino que ha de darse al material, tan pronto sea posible.-

4533 I. Aprobar por ser convenientes y adaptables a las necesidades de nuestras escuelas, el

"programa de las materias que deben conocer los aspirantes a profesores de Música de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación", y un proyecto de programa para las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación", que ha formulado el Inspector de Música Sr Carretger.-

4757 11º 1º.- Aceptar la renuncia que presenta por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones, la maestra de la escuela n°2 del Distrito 11; Sta Mercedes Arroyo, y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de Abril 27 de 1904, a la M.N., argentina, Sta Felesa G. Rodriguez.-

2º.- Aprobar los servicios que en calidad de suplente de la maestra Sta Mercedes Arroyo, de la escuela n°2 del Distrito 11°, presta desde el día 25 de Marzo p.pdo, la Sta Clorinda Destra, inscripta y hasta tanto se presente la titular.-

--- — 1º.- Designar la escuela superior n°3 del C. Escolar 7°, para que en ella el Sr Miguel Mastrogianni, preste los servicios correspondientes a la catedra que ultimamen-

te le ha sido acordada.-

2°.- Nombrar profesora de Música, para las escuelas nocturnas que oportunamente se designarán (una cátedra), a la Sta Emma Cialoti y en reemplazo del Sr Mastrogianni.—

1557 C.- Acordar un año de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1° del corriente, al profesor de Psicología (una cátedra) de la escuela Normal de Profesores de la Capital, Doctor Jorge Mirey, y designar para reemplazarlo por igual tiempo al profesor Sr Clemente Bagnat.-

4620 6°.- 1°.- Trasladar a la escuela n° 19 del Distrito 6° a las maestras de la escuela de varones n° 11 del mismo, Sra Teresa G. de Barceló y Stas Amalia Leonetti y Sara Otero, en reemplazo de las tres maestras que fueron trasladadas a la n° 10 del precitado Consejo.-

2°.- Nombrar para la escuela n° 11 del 9. N, Sr Angel Horacio Cabral, y M. N; Srs Diego J. Santorno y Luis Ciroli.-

— — No hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr Adolfo Berday de Birios, para que se le autorice a sacar fotogra=

fías en las escuelas dependien=
tes del Consejo.—

2230 P. Reservar este expediente.

— — —— Hacer saber a la Junta
Patriótica Argentina en res=
puesta a su nota del 30 de
Abril p.pdo, que el H. Consejo
lamenta no acceder a su so=
licitud por tener su pro=
grama fijado para la celebra=
ción de las fiestas mayas.—

— — — Aceptar la renuncia inter=
puesta por la auxiliar adscrip=
ta a la Inspección de Educación
Física, Sta Teresa Joan, y
nombrar en su reemplazo
al Sr Félix Vega.—

— — —— Nombrar el siguiente per=
sonal para las Escuelas Nor=
males que a continuación se
indica:

2195 C. Profesor de grado de la Escue=
la Normal de Profesores de
la Capital, con antigüedad
del 13 de Marzo p.pdo, y en reem=
plazo del Sr José H. Vicini que
pasó a otro puesto al Sr José
L. Juarez.—

1733 C. Ayudante de Gabinete de la
Escuela Normal de Profesoras
Nº1 de la Capital, a la Sta Ma=
ría Leonilda Friscione, en

reemplazo de la Sta Juana Friscione, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 3 de Abril p. pdo.—

1433 C. Profesor de Trabajo Manual (una cátedra) de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba) al Sr Santiago Rozada, en reemplazo del Sr Manuel J. Galván, cuya renuncia se acepta, con antigüedad del 1º de Marzo p. pdo.

1055 S. Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Salta, a la Sta Ercilia Figueroa, en reemplazo de la Sta Ángela Echenique, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 1º de Marzo p. pdo.—

1742 E. Profesora de Historia y Geografía (una cátedra), y Castellano (una cátedra) en la Escuela Normal de San Nicolás, a la Sta Leonor Roncall, en reemplazo del señor Rafael Caraballo.—

167 B Profesor de Historia y Geografía (una cátedra) e Instrucción Moral y Cívica (una cátedra) en la escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, al Sr Rafael Caraballo, en reemplazo de la Sta Leonor Roncall.—

1440 M. 1º.— Considerar como renun-

cia a contar del 1º de Marzo p. pdo, la nota elevada por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, Sta Luisa L. de Vargas, por la cual manifiesta que por razones particulares no puede continuar desempeñando el puesto y nombrar en su reemplazo a la M. N. Sta Olimpia Aragón.-

2º.- Aprobar los servicios prestados en lugar de la Sta de Vargas, desde el 1º de Marzo indicado, por la Sta Berta Correas.-

1877 C. Aceptar la renuncia con antigüedad del 8 de Abril p. pdo interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), Sta J. Rosa Martínez, y nombrar en su reemplazo a la M. N. Sta Rosario A. Salas, actual Ayudante de la Vice-dirección y de Física y Química, y en lugar de esta para dichos puestos, nombrar a la M. N, Sta María Judith Hayes.-

1442 M. Aceptar con antigüedad del 14 de Marzo p. pdo la re=

nuncia interpuesta por la profesora de Música (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, Sta María C. Antequeda de Castañeda, y aprobar la designación provisional de la Sta Lavinia A. de Berlingeri, efectuada por la Dirección del citado establecimiento para reemplazarla y hasta tanto proponga la persona que ha de sustituirla como titular.-

201

1187 E. S. 1°.- Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela Normal de Gualeguay Sr Felipe L. Alvelda, desde el 1° de Octubre al 30 de Noviembre p. pdo, en la cátedra de Geometría que dictaba el Profesor Sr Carlos Almuni, cuyo nombramiento se dejó sin efecto por resolución recaída en el expediente 1366. E.-

2°.- Nombrar profesora para la referida cátedra de Geometría a la Sta Hubertina García.

1187 S Aceptar con antigüedad del 1° de Marzo p. pdo, la renuncia presentada por el Secretario y profesor de Castellano (una cátedra) de la escuela Normal de Maestras n° 2 de Rosario (San

ta-Fé), Sr. Filiberto Reula, y nombrar en su reemplazo para el primer puesto a la M.N. Sta. María Angela Lemmi, y para la cátedra de Castellano al doctor Luis Ferrarotti.–

– – – – – Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se indica a los siguientes maestros normales:

4526	8°	Sr. Segundo Reinoso, esc. n° 12 del C.E. 8°
4904	4°	Sta. María Cicchiello, esc. n° 3 del C.E. 4°
4903	4°	" Beatriz Salimei " " 19 " " 4°
4650	5°	" Eugenia M. Palacios " " 23 " " 5°
4471	6°	" Rogelia Velasquez " " 12 " " 6°.–
4606	14°	" Estela Pessano y Elia Martínez escuela n° 24 del C. Escolar 14°.–
3803	5°	Sta. Trinidad Fondevila, Luisa Orihuela y Antonia Orihuela, escuela n° 17 del C. Escolar 5°. con cargo las dos últimas de registrar sus títulos profesionales y demás documentos reglamentarios en la Estadística.–
4582	14°	Sta. Remigia Jaime, escuela n° 26 del C. Escolar 14° con cargo de presentar los certificados de buena salud y vacuna.–
4293	I	1°.– Trasladar al maestro de la escuela Presidente Roca, Sr. Gaston Sausset, para ocupar la vacante existente en la escuela n°

10 del Distrito 2°.-

2°.- Nombrar, para ocupar la vacante que deja en la escuela Presidente Roca, el Sr. Sausset, al M.N. Sr. David Vargas.-

3°.- Aprobar los servicios prestados por el Sr. Braulio Ibañez como suplente del Sr. Sausset.-

4°.- Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al ordenar al Sr. Sausset, que se hiciera cargo de su puesto el 28 de Marzo p. pdo.-

4905 4°.- 1°. Nombrar maestra para la escuela n° 8 del C. Escolar 4° a la M.N. Sta Eulalia Altuna, en reemplazo de la Sta María M. Lastra, que falleció.-

2°.- Aprobar los servicios que, como maestra suplente en la escuela citada, ha prestado y preste la Sta Ana Fiaggio hasta la presentación de la titular Sta Altuna.

14.460 L/912 1°.- Ordenar a la Contaduría liquide a favor de la Sta Julia Lochmann, la suma que en concepto de alquileres reclama de la casa ocupada por la escuela n° 55 de la Provincia de Buenos Aires, exigiéndose a

la misma, la terminación de las refacciones de dicha finca, que según la Inspección no están aún terminadas.-

2º.- Apercibir seriamente al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos-Aires, por haber aconsejado se aprobara a contar del 1º de Mayo de 1912, el contrato que celebró ad-referendum con la Sta Lochmann, por la casa que ocupa la citada escuela n.º 55, cuando las reparaciones que debía ejecutar la propietaria en dicha finca, impidieron el traslado de la escuela hasta el 28 de Julio del mismo año, abonándose así durante el expresado término los alquileres correspondientes a dos casas por la escuela, que solo funcionó en una de ellas.-

3511 M/912 Reservar este expediente hasta tanto el Señor Alejo H. Moris reponga los sellos que corresponden, lo que se le hará saber.-

15.446 L/909. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum, con el Sr Manuel E. Costa, por la casa de su propiedad con destino a la escuela n.º 16 de Rio Negro,

debiendo abonarse los alquileres del Sr. José De García, para lo que se depositarán mensualmente en el Banco Español en la cuenta de este Señor y señalarse un término prudencial al propietario para que haga efectuar las obras de reparaciones pendientes, exigiéndosele también su conformidad en lo que se refiere a la forma de pago de los alquileres.

157 M/911 Ordenar el pago a favor del Sr. Ignacio S. Toledo, propietario de la casa en que funciona la escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), de los alquileres devengados por dicha finca desde el 1° de Enero de 1911 hasta el mes de Mayo inclusive del mismo año.-

2°.- Pasar este expediente a Comisión de Hacienda, para que se sirva dictaminar con respecto al aumento de alquileres en la casa del mismo Sr. Toledo, situada en la calle Rivadavia de la citada localidad.-

2329 M. Que los certificados de promoción que se expidan a los alumnos, en los puntos donde no existan Consejos Escolares, deben ser subscriptos, respectivamen=

te por el Encargado Escolar y su Secretario.-

4592 I. 1º.- Mantener el traslado de la profesora de Música, Sta Carmen Carlín, ordenado por resolución recaída en el expediente 1742.-6º.-

2º.- Apercibir seriamente a la referida Sta Carlín por su conducta incorrecta observada con el Inspector de Música Sr Carretger.

1489 B Archivar este expediente.-

9858 C/910. 1º.- Ordenar a la Inspección General de Escuelas normales, informe con respecto al proyecto de establecer una escuela normal rural en San Francisco del Monte (San Luis) que presentó al H. Consejo, con la ocasión de celebrarse el Centenario de Sarmiento, el ex-Vocal Dr J. B. Zubiaur.-

2º.- Desglosar dicho proyecto de las diversas actuaciones que se le ha ido agregando.-

1482 P. Mandar un Inspector a la Escuela Normal de Posadas (Misiones) para que produzca la información necesaria, con motivo de la denuncia que en este expediente se formula contra el director y algunos profesores de dicha escuela.-

3698 J. Reincorporar al magisterio a la ex-maestra de la escuela nº 7 del C. Escolar 7º- Srā María B. G. de Jofré, con manifestación a la misma que debe regularizar su asistencia en lo sucesivo.-

3956 C. Suspender temporalmente el traslado de la escuela nº 45 de Sampacho a la localidad Cruz del Eje, debiendo la Inspección respectiva proveer lo necesario a la mayor concurrencia de alumnos e informar al respecto en su oportunidad.

9278 E/911 Dirigir una nota a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones pidiéndole dé curso al expediente de jubilación de la Srta Teresa M. González iniciado por el Poder Ejecutivo y conforme lo establece el Artículo 32 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones, teniendo en vista, además, que la inamovilidad a que se refiere dicho artículo, desaparece para los maestros, cuando pierden sus aptitudes físicas y profesionales (Artº 70 del Reglamento General de Escuelas concordante con el Artº 30 e Inc 16 del Artº 57 de la Ley de Educación Común).-

Pedir al representante legal de la Sta González que presente

dentro de los quince días de ser notificado la partida de nacimiento de la misma para ser agregada al expediente de su jubilación, previniéndole que si no la presenta en dicho plazo, el Consejo se verá en el caso de ordenar la suspensión en el pago de sus sueldos.-

3384 P.- Conceder la licencia que solicita el Inspector de Escuelas Militares, adscripto a la Oficina de Obligación Escolar, D. Victor Tita, en las condiciones y con el maximum de sueldo que determine la resolución de 22 de Febrero último.-

4495 N. 1º.- Apercibir a la directora de la escuela de Niñas de Chos Malal por haber prestado el piano de la escuela a particulares, sin facultad ni autorización alguna.-

2º.- Manifestarle que a mayor brevedad debe hacer componer el piano con sus propios recursos, debiendo dar cuenta del cumplimiento de esta resolución el Inspector Seccional.-

3º.- Observar al Inspector Seccional Sr. Gregorio Lucero el préstamo

que hizo sin la debida autoriza=
ción del piano y otros útiles per=
tenecientes a la escuela n° 16 de
Chos-Malal.-

3487 L. Aceptar la renuncia interpues=
ta por la maestra de la escuela na=
cional n° 92 de la Provincia de San=
tiago del Estero, Srta María Basual=
do de Ledesma.-

3015 M. Trasladar la escuela nacional
n° 14 Est Pampita, Departamento
La Paz, al paraje denominado
La Marzolina, Dpto San Rafael
Provincia de Mendoza.-

3423 F. Archivar este expediente.-

4644 5° Ordenar a quien corresponda,
informe porque no ha sido ascen=
dido a la primera categoría el
maestro Sr Gabriel P. Molina.-

12.348 4°/912 No hacer lugar a la reincor=
poración al Magisterio que so=
licita el Sr Alberto J. Rossi.-

4125 11° Conceder en las condiciones
reglamentarias las licencias
solicitadas por la directora y
vice-respectivamente, de la escue=
la n° 13 del C. Escolar 11°, Sta Hor=
tensia Rausis y Antonia Ber=
nasconi, y designar en reem=
plazo de las mismas, para el
primer cargo a la directora en
disponibilidad doña Rosa

Levetti de Colombo y para el segundo a la vice-directora también en disponibilidad Srā Regina C. de Hernández.-

2495 V. Desestimar por infundados los cargos formulados por varios vecinos de Matanzas contra el director de la escuela nacional nº 57 don Cristóbal Mariani, y remitir a éste, por intermedio de la Inspección General respectiva y como ésta lo propone copia del informe producido por la misma a raíz del sumario instruido en 3 de Abril p. pdo.-

7355 I/912 Aplicar la resolución de 22 de Febrero p pdo, sobre licencias del personal administrativo a la solicitada por el empleado de la Repartición Sr Benjamín Medina.-

1531 L/912 Adoptar como resolución las medidas propuestas por el Sr Abogado Asesor, con motivo del cobro indebido de haberes, por parte de la ex-maestra de la escuela nº 5 de Toranzuli, Sta Clelia Gimenez.

9058 P/912 Celebrar contrato de arrendamiento con el Señor Castor Gómez, por la casa de propiedad, en la cual funcionaba la escuela de Miguel

Cané (Pampa Central) siempre que fuere posible seguir ocupando la citada finca, y el propietario estuviera dispuesto a celebrar dicho convenio, por dos o tres años e igual alquiler al actual, previos los informes que al respecto dará la Inspección de Territorios aprobándose en caso contrario, el contrato estipulado ad referendum con Don Emilio Antonio, agregado a fs 2 y 3 de este expediente.—

— — — — Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

4052 I La directora de la escuela de Niños Débiles de Parque Lezama, por la suma de ochenta pesos m/nacional ($80 m/n) que recibió para Eventuales por planillas del mes de Febrero p. pdo.—

2801 I La directora de la escuela de Niños Débiles del Parque Olivera, por la suma de ochenta pesos m/nacional ($80 m/n) que recibió por planillas del mes de Enero p. pdo, para eventuales.—

2484 I El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, por la suma de quinientos siete pesos con ochenta y siete centavos m/nacional ($ 507.87 m/n) que in=

virtió en gastos urgentes de dichas escuelas, con un saldo a favor del H. Consejo de veinte pesos con veinticuatro centavos m/nacional ($ 20.24 m/n) que pasa cuenta nueva.-

2786 I/ El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles por la suma de quinientos veinte pesos con veinticuatro centavos m/nacional ($520.24 m/n) que recibió para gastos urgentes de dichas escuelas, correspondiente al mes de Diciembre p. pdo.

3362 I El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, por la suma de mil trescientos noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos m/nacional ($1392.48) que recibió para el pago de artículos de consumo suministrados a dichas escuelas durante el mes de Diciembre p. pdo.-

1066 C. Las escuelas del C. Escolar 8º por la suma de doscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos m/nacional ($ 267.80 m/n) invertida en "Ilustración" durante los meses de Junio, Julio, y Agosto del año p. pdo, quedando un saldo a favor del H. Consejo de cuarenta y dos pesos, con veinte centavos

m/nacional ($42.20 m/n) prévia corrección de las deficiencias encontradas a los comprobantes agregados a fs 16 y 17 de este expediente.—

3268 M. El Mayordomo de la Repartición, por la suma de ochenta y dos pesos m/nacional ($82 m/n), invertida en la expedición de la correspondencia telegráfica del mes de Febrero último, con un saldo a favor del H. Consejo de cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n ($46.54 m/n) que pasa a cuenta nueva.—

4864 C El Inspector Seccional de Jujuy, por la suma de cuarenta y ocho pesos m/n ($48. m/n) invertida por los visitadores de dicha provincia durante el primer trimestre del corriente año, quedando un saldo a favor del H. Consejo de novecientos cincuenta y dos pesos m/n ($952 m/n).—

2144 8°/912 El ex-director de Arquitectura Ingeniero Alberto Palacio, por la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) que recibió para la colación de un tabique en la escuela n° 9 del C. Escolar 8°.—

— — — — Nombrar Encargados Escolares de las escuelas nacionales

de las provincias que a continuación se indica, por el período 1913-1914, a los siguientes señores:

3499 S Sr Aurelio Abeberry escuelas nos 34 y 35 de Santa-Fé, en reemplazo del Sr Angel Parodi, cuya renuncia se acepta.

5353 B Sr José Gamundi, escuela nº 67 de Buenos Aires.-

5352 B Sr Antonio Fontanellas, escuela 55, de Buenos Aires.-

4938 S Sr Juan Ramón Araya escuela nº 44 de San Juan, en reemplazo del Sr Sebiardo Sarmiento, cuya renuncia se acepta.-

— — — — Nombrar una comisión compuesta por los Srs Inspector General de Contabilidad Contador y Arquitecto Asesor para que tomen al Señor Cárlos Chayla, el exámen de competencia a que se refiere el Inciso C del Artículo 1º de la disposición de Febrero 22 p. pdo.-

— — Autorizar provisionalmente el funcionamiento del primer año del Profesorado en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (E. Rios); debiendo la Inspección General de

Escuelas Normales proponer con
toda urgencia las medidas que
sean necesarias para el mejor
cumplimiento de esta resolu-
ción.-

4518 C.- 1º.- Manifestar al Consejo de
Educación de Catamarca en
respuesta a su nota de 11 del p.
pdo- que el Consejo Nacional
de Educación se ha impuesto
con sumo agrado de los pro-
pósitos que le animan y que
exterioriza en dicha nota, con-
cordantes con las del Consejo
Nacional de Educación, que
oportunamente le fueran trans-
mitidos por el órgano del Vocal
Dr. Ibarguren.-

2º.- Pedirle que se sirva con-
cretar cuales de las escuelas
de Ley n° 4874, creadas en la
Provincia de Catamarca están
inconvenientemente ubi-
cadas para trasladarlas
a otros puntos donde puedan
funcionar sin chocar con
la acción de las escuelas
provinciales.-

No habien-
do mas asuntos que
tratar se levantó la
sesión siendo las

siete p. m.

P. N. Arata

[firma]

Sesión 39.-

Día 14 de Mayo de 1913.-

En Buenos Aires a los catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos trece siendo las tres p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren, y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-